

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No. 73

MAGISTRADO: GUILLERMO POVEDA PERDOMO

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	76001-23-33-000-2021-001046-00
DEMANDANTE:	MUÑOZ ECHEVERRI CONSTRUCCIONES S.A. – MECON S.A.CONSTRUCTORA COSENZA S.A.S.
DEMANDADO:	SANTIAGO DE CALI D.E.D.C.T.E.S.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
ASUNTO	OBEDECER Y CUMPLIR
CORREOS: lmunoz@meconsa.com ; gerencia@constructoraconsenza.com ; asistentejuridico3@bygasesores.com ; eborrero@bygasesores.com ; rmgil66@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@cali.gov.co ; diana.paz@cali.gov.co ;	

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Primera, en providencia del 01 de agosto de 2024¹, que confirmó el auto proferido el **29 de febrero de 2024**², por medio del cual esta Corporación resolvió dar terminado el proceso, por cuanto el acto demandado no es susceptible de control judicial.

En firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo de este proceso, previa anotación en la plataforma SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

GUILLERMO POVEDA PERDOMO
Magistrado

GIGL

¹ Expediente digital (Ver expediente de segunda instancia índice 00060) – SAMAI.
<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7600123/76001233300020210104600/1CDB69A7B7F9760C2C7E3163C40CE7F5B97B94F9915F68EEB78EE297EAC9866F/2>

² Expediente digital (Ver índice 0040) – SAMAI.